



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

7667 *Modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal de la Corporación, incluyendo:

- Modificar una plaza de Técnico Responsable de RRHH y Organización,/ personal funcionario de carrera, grupo A2

Situación: ocupada en propiedad

Grupo: A2.

- Reconvertir o modificar la referida plaza, en una plaza de Técnico de gestión perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, personal funcionario de carrera.

Situación: ocupada en propiedad.

Grupo: A2

Segundo.- Modificar una plaza de T.A.G/ Escala de Administración General, Subescala técnica, personal funcionario de carrera, grupo A1

Situación: vacante

Grupo: A1.

- Reconvertir o modificar la referida plaza, en una plaza de Técnico Administración Especial, personal funcionario de carrera, Subescala técnica, Clase técnico medio.

Situación: vacante.

Grupo: A2

Modificándose las retribuciones básicas conforme corresponden al grupo de adscripción A2.

Tercero.- Incluir las modificaciones en el anexo de personal del presupuesto del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el año 2017.

Cuarto.- Exponer al público el acuerdo previo anuncio en el BOIB durante 15 días, para presentar alegaciones ante el pleno.

Quinto.- Se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario se resolverán las mismas en el plazo de 1 mes. La modificación definitivamente aprobada, se publicará en el BOIB y entrará en vigor una vez publicada en el BOIB.

Sexto- Remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma respectiva, en el plazo de 30 días de conformidad con lo establecido en el art. 127 de TRRL.

Lo que se expone a los efectos de público conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sant Antoni de Portmany, 10 de julio de 2017

El Alcalde
Jose Tur Torres

